

Santa Rosa, 3 de setiembre 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/08/25 acta nro 16/25 aprobó la contratación de amplificación para la Banda Municipal de Tala.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/09/25 acta Nro. 17/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Todo Audio Tala (Henry Cheirasco) de \$ 12.200 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 12.200 I.V.A. Incluido a la empresa Todo Audio Tala RUT. 020273570018 por concepto de contratación de amplificación para la Banda Municipal de Tala con fondos del FIGM, LITERAL D , rubro 299.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa

Harold Conner